



Ayuntamiento de
Mendigorría

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 6-7-2012, siendo las 21:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO, Alcalde Presidente

3. MARINA RUIZ MAZON

6. XABIER SAGARDOY ORTEGA

9. CARLOS MATEO URIZ

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

AMAYA PIRES ALVES

AUSENTES

2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ

5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ

7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

Sr. Alcalde: propongo abordar el primer punto de la ordenanza.

Sra. Núñez: propone seguir el orden.

Se somete a votación que el primer punto sea la aprobación de la ordenanza.

Cuatro votos a favor.
Una abstención.
Un voto en contra.

Se aprueba tratar el punto de la ordenanza de comunales.

10.- Aprobación definitiva de Ordenanza de aprovechamiento de bienes comunales: cultivo y pastos.

Sr. Alcalde: hubo una reunión en marzo con agricultores y ganaderos por separado. Después de la aprobación hubo otra reunión antes del Pleno de 1 de junio de 2012. En el Pleno hubo más participación y se convocó posteriormente una comisión. Hubo una reunión el lunes pasado, acudieron cuatro personas: dos ganaderos y dos agricultores. Se propuso un texto con alegaciones.

Secretario: se aprobó inicialmente el texto, hubo alegaciones y se presenta un nuevo texto. Cabe interponer recursos por presentarse un nuevo texto en el que se han aportado modificaciones distintas de las reclamaciones, reparos u observaciones.

Sr. Alcalde: deberíamos analizar las diferencias de la reunión de 2 de julio y resolver.

Sr. Mateo: dudas: ¿hay que ir a la aprobación inicial por las modificaciones introducidas?

Secretario: entiendo que sí.

Sr. Mateo: ¿cabe una prórroga por no poder cumplir los plazos?

Sr. Alcalde: las modificaciones derivan de las reclamaciones y los debates sobre ellas.

Sr. Alcalde: se repasa la ordenanza artículo por artículo.

Sr. Alcalde:

Artículo 1º: se mantiene.

Artículo 2º: también.

Artículo 3º: ídem.

Artículo 4º: ídem.

Artículo 5º: ídem.

Artículo 6º: se suprime por alegación.

Se produce un receso.

Se reanuda la sesión.

Sr. Sagardoy: ¿qué va a ocurrir con las reclamaciones?

Sr. Alcalde: el texto aportado por D. es una reformulación de los artículos.

Se produce un receso.

Se reanuda la sesión.

Sr. Alcalde: en la reunión de 2 de julio se trató sobre el texto inicial y se debatió sobre las reclamaciones.

Se produce un receso.

Se reanuda la sesión.

Sr. Mateo: las reclamaciones de la Cooperativa “El Arga” fueron interpuestas en plazo. En la reunión de 2 de julio aportaron el texto comparándolo con el inicial.

Sra. Pires: en el acta de la sesión de 1 de junio se quedó en que se reuniera una comisión con agricultores y ganaderos. Se ha hecho un mes después y los agricultores y ganaderos están trabajando.

Se ausenta el Sr. Sagardoy.

Sra. Núñez: no estuve presente por ciertos motivos. No quiero tirar el trabajo de nadie.

Sra. Ruiz: quienes no hayáis leído el texto no debéis intervenir.

Sr. Alcalde: hubo una reunión un mes después, pregunto al secretario si hubo comisión en acta. Por motivos no he podido convocar una reunión antes. El no poder participar no es motivo de no convocar la reunión.

Sr. Alcalde: ¿alguien tiene alguna propuesta concreta sobre la ordenanza?

Sr. Mateo: ¿si se pospone para la semana que viene y se elabora un texto de resolución de las reclamaciones?

Regresa el Sr. Sagardoy.

Sr. Alcalde: el 1 de junio teníamos diversas reclamaciones. Fue petición vecinal que se pospusiese la solución. Podríamos convocar un pleno la semana que viene para formular el texto inicial con las modificaciones por las reclamaciones, reparos u observaciones. Si se prorroga puede que las cosechas se alarguen.

Se produce un receso.

Se reanuda la sesión.

Sr. Alcalde: no he percibido que se hayan producido modificaciones sobre el procedimiento. Se pueden resolver las reclamaciones hasta el 30 de mayo.

Sr. Alcalde: si se hace así perderíamos la posibilidad de hacer cambios. La ordenanza no tendrá plazos de descanso y cuestiones de cultivo. Lo propuesto después del 30 de mayo se podría incorporar a modificación posterior.

Sr. Alcalde: somete a votación el texto de aprobación inicial.

Se produce un receso.

Se reanuda la sesión.

Sr. Alcalde: se convocará sesión extraordinaria del Pleno el jueves 12 de julio.

Se produce un receso.

Se reanuda la sesión.

Votación:

.- Nueva aprobación inicial del texto consensuado en reunión de 2 de julio y período de consulta.

Votos a favor: dos.

Votos en contra: cuatro.

No se aprueba la propuesta.

.- Suprimir el punto del orden del día de hoy. Convocar sesión la semana que viene y resolver sobre la ordenanza y alegaciones hasta el 30 de mayo.

Votos a favor: cuatro.

Votos en contra: cero.

Abstenciones: dos.

Se aprueba la propuesta de orden.

Sr. Alcalde: sesión el jueves 12 de julio a las 20:30 horas. Se incluirán en la convocatoria los puntos 10 y 11.

Se ausenta el Sr. Mateo.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del día uno de junio de dos mil doce se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

Sr. Alcalde: ¿hay algún comentario?

Sr. Alcalde:

"Punto 14º aprobación del plan energético: "Sr. Alcalde propone informes para que lo trate el Pleno", debe decir "esta decisión debe ser tomada en Pleno"

Más abajo voté en contra.

Punto 20º retribución de comisiones.

2ª línea: Tafalla: el Ayuntamiento aporta 88.000 euros más de la subvención.

Tercer párrafo: se somete a votación la propuesta de remunerar. En la Comisión se acordó por mayoría que trajese una propuesta de valor al Pleno.

Punto 21º: mi propuesta fue que la Sra. Núñez y la Sra. Pires fueran representantes. Seguirían Sr. Alcalde y Sra. Ruiz, se incorpora Sra. Núñez."

Se aprueba por unanimidad el acta con las observaciones formuladas.

2.- Gastos

Gastos para el Pleno de 6 de julio de 2012

- : diseño y maquetación, ilustraciones, gestión ISBN del libro Andelo, Festival Romano.....2.351 €
- : suministro y colocación de puerta enrollable para el Colegio Público Julián María Espinal.....2.354,90 €
- Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión del servicio de educación infantil en el curso 2011-2012 durante el mes de abril de 20126.201 €
- Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión del servicio de educación infantil en el curso 2011-2012 durante el mes de mayo de 2012.....6.201 €
- CCRR II.2 del Canal de Navarra: intereses y amortización anual de préstamo del Sector II.21.407,58 €

- Self Employment Limanfer, S.L.: limpieza de los centros municipales del mes de abril de 2012 2.007,48 €
- Vieira, Bonacho, Tiago, Manuel José: kilometraje de enero a abril de 2012 1.425 €
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe: programa infanto juvenil de todo el año 2011 3.184,96 €
- Repsol Butano, S.A.: gas de la Escuela Julián María Espinal de 3-4-2012 a 6-6-2012 790,52 €
- Repsol Butano, S.A.: gas de las piscinas de 3-4-2012 a 6-6-2012 510,04 €
- Técnicas Químicas de Vanguardia S.L.: certificados de antideslizamiento de las piscinas municipales 991,20 €
- Igascal Aramendía: instalación de gas en la calle Santa María 2.679,31 €
- Mancomunidad de Valdizarbe: limpieza viaria del mes de mayo: 1.347,48 €
- Self Employment Limanfer, S.L.: limpieza de mantenimiento de los edificios municipales 2.007,48 €
- Consorcio de Desarrollo de la Zona Media: primer pago de la cuota anual 2.161,98 €
- Talleres Zudaire Hermanos, S.L.: reparaciones de puerta de las escuelas y vejas de las piscinas 1.316,88 €
- Unión Fenosa Comercial: electricidad de alumbrado público de la calle Estefanía Jaurrieta Esparza 681,14 €
- Unión Fenosa Comercial: electricidad de alumbrado público de la calle Estefanía Jaurrieta Esparza 544,70 €
- Unión Fenosa Comercial: electricidad de alumbrado público de la calle Las Parras nº 4 621,41 €
- Unión Fenosa Comercial: electricidad de alumbrado público de la calle Las Parras nº 4 776,98 €
- Unión Fenosa Comercial: electricidad de las escuelas Julián María Espinal 698,42 €
- Caja Navarra: intereses de cuenta de crédito del último trimestre 2.233,02 €

Sr. Alcalde: pregunta si hay algún comentario.

Sr. Sagardoy: pregunta por las retribuciones de Alcaldía.

Secretario: resulta del kilometraje por 0,30 € por kilómetro.

Sr. Alcalde: no se formulan comentarios sobre el kilometraje para fiestas de agosto.

Se aprueban los gastos.

3.- Estudio técnico de Iturbegi S.L. sobre producción de energía anual para minicentral hidroeléctrica de Mendigorriá en el río Arga

Se presenta el estudio solicitado por el Pleno en sesión anterior.

Sr. Alcalde: se pidió el informe y se ha aportado. Es un informe de febrero de 2010 encargado en el mandato anterior. Informa sobre la rentabilidad económica de minicentral hidroeléctrica. Se presentó en el Juzgado.

4.- Reparos de intervención

.- El 18 de mayo de 2012 se recibió en el Ayuntamiento de Mendigorriá la 2ª certificación de la obra de pavimentación de la calle Belena San Antón, por parte de Construcciones Merino Arregui, S.L. El importe se eleva a 14.510,86 euros.

Se formula reparo por insuficiencia de la bolsa de vinculación.

.- Insuficiencia de bolsa de vinculación para suministro y colocación de puerta enrollable de aluminio, por, con un importe de 2.354,90 €

Se da cuenta al Pleno de los reparos.

5.- Complemento en Plantilla Orgánica

“El complemento de puesto de trabajo del 15%, según consta en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Mendigorriá para el año 2012, asignado a D. Aritz Erro Arbizu, corresponde realmente al Complemento de Nivel admitido por el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

De esta comunicación se dará oportuna cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá.”

Secretario: se trata de un complemento de Nivel que se había contemplado indebidamente como de Puesto de Trabajo.

6.- Cuenta General del año 2011

La Comisión Especial de Cuentas emitió informe sobre la Cuenta General del año 2011. Por período de 15 días el expediente ha estado expuesto al público.

En virtud de la normativa vigente, se procede a la aprobación de la Cuenta General del año 2011 y su remisión al Gobierno de Navarra.

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2011 HASTA 2011 12 31 (16-2-2012)

GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		
1	PERSONAL	191.499,44	100,26	191.010,00
2	BIENES Y SERVICIOS	347.214,26	92,59	375.013,70
3	INTERESES	28.745,15	94,31	30.480,00
4	TRANSFERENCIAS	66.916,89	101,5	65.903,52

	CORRIENTES		4	
6	INVERSIONES	220.462,3 9	57,26	385.017,14
7		0		
9	PASIVOS FINANCIEROS	43.537,61	102,7 3	42.379,01
TOTAL		898.375,7 4	82,43	1.089.803,3 7

INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	249.193,3 4	110,7 0	225.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	23.767,82	35,00	67.900,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	60.433,40	108,8 9	55.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	351.439,8 4	94,47	372.022,00
5	PATRIMONIALES	56.299,02	111,2 6	50.600,00
6		0,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	167.692,6 6	192,2 6	87.222,19
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	231.458,41
TOTAL		908.826,0 8	83,39	1.089.803,3 7

SUPERÁVIT	10.450,34
-----------	-----------

INGRESOS CORRIENTES	741.133,4 2
INGRESOS DE CAPITAL	167.692,6 6
GASTOS CORRIENTES	634.375,7 4
GASTOS DE CAPITAL	264.000,0 0
GASTOS FINANCIEROS	72.282,76

AHORRO BRUTO	135.502,8 3
--------------	----------------

AHORRO NETO	63.220,07
-------------	-----------

LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	0,1828319	0,182 8
----------------------------	-----------	------------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,09753	0,097 5
---------------------------	---------	------------

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	53.987,95
------------------------------	-----------

Sr. Alcalde: se aprobaron las cuentas por la Comisión, se sometió a información pública y no se han presentado alegaciones.

Sr. Alcalde: después del verano convocaré a los vecinos para explicar las cuentas.

Se aprueban por unanimidad las cuentas.

7.- Morosidad de contribución del año 2012

Propuesta:

“El 30 de junio de 2012 finalizó el plazo para el pago en período voluntario de la contribución correspondiente al año 2012.

Se emitió listado de recibos pendientes el 2 de julio de 2012.

Se acuerda la remisión de avisos con recargo del 5% en el plazo de 15 días y posterior envío a la Agencia Ejecutiva de la deuda.”

Sr. Alcalde: no es obligación enviar aviso con el 5%, pero lo enviamos.

Sr. Alcalde: se remiten los avisos con recargo y plazo de quince días para alegar, con final de remisión de aquellos que no hayan presentado alegaciones.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

8.- Baja de deuda pendiente

“El 6 de junio de 2012 se remitió a providencia de apremio por deuda pendiente de inicio por licencia de obra del año 2011.

No ha podido constatarse la ejecución de la obra y por ello no procede la liquidación ni el requerimiento por la vía de apremio.

Por la presente se da de baja el importe pendiente y se comunica a la Agencia Ejecutiva para que cancele la vía de apremio.”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

9.- Devolución de aval para la obra del frontón municipal

Propuesta de acuerdo del Pleno

“Obras y Servicios Tex, S.L. ha solicitado la devolución del aval por la obra del frontón municipal.

, Director de la Obra, ha emitido informe favorable sobre la reparación de las deficiencias observadas.

Se acuerda la devolución del aval a Obras y Servicios Tex, S.L.”

Sr. Alcalde: había algunas piedras sueltas del frontis. Se han hecho reparaciones y procede la devolución del aval.

Se aprueba por unanimidad la devolución del aval a Obras y Servicios Tex, S.L.

10.- Aprobación definitiva de Ordenanza de aprovechamiento de bienes comunales: cultivo y pastos.

Se ha propuesto para próxima sesión.

11.- Aprobación de convocatoria para la adjudicación de aprovechamiento de bienes comunales: cultivo y pastos

“Período de adjudicación: 8 años desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Precios de adjudicación de terrenos comunales de cultivo: 90% de 17 euros = 15,30 euros.

Precios de las corralizas: 85% del valor real de los pastos.”

Se ha propuesto para próxima sesión.

12.- Actualización de canon del arriendo de terrenos comunales de cultivo

Propuesta de acuerdo del Pleno municipal:

“Hay dos opciones:

1.- Continuar con la tramitación del expediente implica consulta y notificación a todos los interesados con posibilidad de presentación de alegaciones, su valoración y caso de no estar conformes con el acuerdo del Ayuntamiento podrán impugnarlo.

2.- Archivar el expediente.

Se propone el archivo del expediente.”

Sr. Alcalde: se trata de la corrección de índices del canon de terrenos comunales.

Se aprueba por unanimidad incluir el punto en la próxima sesión del Pleno después de la resolución de la ordenanza de comunales.

13.- Modificación del calendario de la Escuela Infantil “Andión” para el curso 2012-2013

Sra. Núñez: las escuelas infantiles van a abrir 15 días menos, dos semanas menos. Se cerrarían el 15 de julio. El Ayuntamiento soportaría quince días de gasto, pero se trata de cerrar el 15 de julio. Se queda como el Gobierno de Navarra decide.

Se aprueba por unanimidad el calendario 2012-2013 de la Escuela Infantil “Andión”.

14.- MOCIÓN

“APOYO AL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO Y A LOS DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES (LGTB)

....., portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de....., al amparo de lo dispuesto en el artículo o artículos... de la Ley presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación del matrimonio contenida en nuestro Código Civil fue modificada mediante la Ley 13/2005, de 1 de julio, permitiendo el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta Ley fue impulsada por el gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero y contó con el apoyo de la mayoría de los grupos de la oposición, votando en contra el Partido Popular. España se convertía, a partir de este momento, en uno de los países a la vanguardia del reconocimiento de los derechos civiles de las parejas homosexuales, y concretamente el derecho al matrimonio junto con Holanda, Bélgica, Noruega, Suecia, Islandia, Dinamarca, Portugal, Sudáfrica, Canadá, Argentina, Ciudad de México y varios estados de Estados Unidos,

Esta Ley avanzaba en la prohibición de la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, y contra las discriminaciones todavía existentes. No hace mucho que en España, hasta la aprobación de la Constitución de 1978, la homosexualidad estaba perseguida a través de un Ley franquista de 1956 que modificó los artículos 2 y 6 de la Ley de Vagos y Maleantes, introduciendo la homosexualidad como perseguible: “...a los homosexuales, rufianes y proxenetas, a los sin hogar profesionales y a los que vivan de la mendicidad, exploten menores de edad, enfermos mentales o lisiados, se les aplicará para que cumplan todas las medidas siguientes: a) internamiento en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola. Los homosexuales sometidos a esta medida de seguridad deberán ser internados en instituciones especiales y con absoluta separación de los demás. b) prohibición de residir en determinado lugar del territorio y obligación de declarar su domicilio. c) Sumisión a la vigilancia de los delegados” la Ley 16/1970 de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social, mantendría e intensificaría la persecución de la población LGTB. Miles de homosexuales fueron perseguidos, detenidos e internados en centros que se establecieron al efecto durante la dictadura en Badajoz y Huelva.

El Partido Popular interpuso el recurso de inconstitucionalidad nº 6864-2005, instando al Tribunal Constitucional a que declarase inconstitucional la posibilidad de que las parejas del mismo sexo puedan matrimonio y adoptar, en igualdad de condiciones que las parejas formadas por hombre y mujer. Este recurso se basa en el artículo 32.1 de la Constitución, al señalar que “el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica”, excluye a las parejas del mismo sexo y considera la adopción contraria al artículo 39, al señalar que contradice el interés del menor.

El Partido y el Grupo Municipal Socialista considera que la Ley 13/2005 es perfectamente constitucional, no solo porque el artículo 32.1 proclama la igualdad entre hombre y mujer, pero no excluye que otras parejas puedan contraer matrimonio, sino también, en lo que afecta a la adopción, porque la adopción ya era posible a nivel individual en nuestro país, así como la conjunta por parte de parejas homosexuales

o heterosexuales en determinadas Comunidades Autónomas. Además, muchas parejas del mismo sexo, vivían juntas y criaban hijos de anteriores relaciones, por lo que la ley da cauce de reconocimiento legal a una realidad social ya existente. Así, mediante el acceso al estatuto matrimonial no solo se da cauce legal a esa realidad sino que se remueven discriminaciones existentes por razón de orientación sexual e identidad de género.

Hay que señalar que el Eurobarómetro 66 de 2006 España era el sexto país de Europa donde el apoyo de la opinión pública al matrimonio homosexual y a la adopción eran del 66,2%. Así mismo el Parlamento Europeo se posicionó a favor de leyes como la que nos ocupa, que manifestó en diversas resoluciones, entre las que destaca la Resolución de 8 de febrero de 2004, sobre igualdad de derechos para homosexuales y lesbianas en la Comunidad Europea. Igualmente, la orientación sexual figura en el artículo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el 21 de la Carta Europea de Derechos Humanos. La Ley 13/2005 es congruente con la legislación europea y las resoluciones del Parlamento Europeo en la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, en pos de la igualdad entre los distintos colectivos sociales, y como señala el artículo 9.2 de nuestra Constitución; “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Sociales somete a consideración del Pleno esta MOCIÓN con el siguiente ACUERDO:

1. Declarar de forma institucional el apoyo de la Corporación Municipal de..... A la vigencia de la Ley 13/2005, que introduce el matrimonio entre personas del mismo sexo.
2. Instar al Grupo Parlamentario popular del Congreso de los Diputados, que recurrió la Ley 13/2005, a solicitar la retirada del recurso de inconstitucionalidad nº 6864-2005, contra la Ley de Matrimonio Homosexual, teniendo en cuenta que la Ley viene a dar cauce legal a una realidad social preexistente y avanzar en la lucha contra la discriminación sufrida por el colectivo LGBT.
3. Instar al Gobierno de la nación y al Grupo Parlamentario del Partido Popular, que si tienen dudas sobre la constitucionalidad de la Ley 13/2005, propongan y presenten un proyecto de reforma constitucional al amparo de los artículos 166 y siguientes de la Constitución para que figure, no ya implícitamente, como está en su redacción actual, sino también explícitamente, el matrimonio entre personas del mismo sexo en el texto constitucional.
4. Reclamar al Gobierno de Navarra una política de normalización ante el colectivo que sirva para continuar su incorporación a la vida social y económica de las personas que se encuentren en situación de riesgo de exclusión, teniendo en cuenta que su condición sexual actúa como factor detonante para frenar sus expectativas de incorporación al mercado laboral o a la propia normalización de su vida social y afectiva.

..... a..... de junio de 2012”

Se aprueba la moción por unanimidad.

15.- “MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE _____ CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En _____ a _____ de _____ de 2012

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de _____ desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres, colectivos en defensa de la sanidad y entidades sociales, se han unido bajo el manifiesto “Decidir nos hace libres” que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los Derechos Humanos de las Mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.

Una vez más el Gobierno del PP, ante la ineficacia de su política económica, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. Una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, omitiendo la obligación del Estado de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma.

Con esta moción seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.

Por todo ello, este **Ayuntamiento de _____** aprueba la siguiente moción y dará traslado de ella al Gobierno de la Nación:

Este Ayuntamiento se une al manifiesto “Decidir nos hace libres” elaborado por la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres. Y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión.

Exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.”

Se aprueba la moción por unanimidad.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

16.- Informaciones de los representantes del Ayto en otras instituciones

Sra. Núñez: Servicios Sociales de Base: programa infanto-juvenil, Valdibús aprobado por unanimidad: los billetes se venden en el Ayuntamiento, horarios amplios.

Sra. Núñez: reunión del Patronato de la Fundación Sagrada Familia: se ha renovado la Junta y se va a llevar al Notario.

Sra. Pires: Comisión de Festejos: Bases del Concurso de Carteles de Fiestas, anuncios en revistas, contratos de De Miguel para la Fiesta de la Espuma. Los cohetes los enviarán a primeros de agosto. El cohete lo tirará la Comunidad de Aprendizaje: serán dos niños con los profesores.

Sr. Alcalde: Mancomunidad de Valdizarbe: presentaron los resultados de la Agenda Local 21: movilidad dentro de la Mancomunidad. Los resultados no son válidos para el municipio, sí para la Mancomunidad. Presentaron los motivos por los que se mueve la gente. Hay un estudio que se puede consultar.

Mancomunidad de Valdizarbe: se aprobó hacer pliegos para los seguros de la Mancomunidad. Si se puede ahorrar podemos decidir si seguir un procedimiento similar.

La negociación del convenio de los trabajadores queda para después del verano.

Está retrasada la entrega de un camión lavacontenedores: se aplicará un recargo de 50 € por día de retraso.

Precisan el programa de fiestas.

Gesterlar: empresa entre la Mancomunidad de Valdizarbe y el Ayuntamiento de Larraga para un centro de tratamiento de residuos inertes. No hay resolución del Ayuntamiento de Larraga. Se va a escuchar a empresas interesadas.

Sra. Pires: ¿el vallado?

Sr. Sagardoy: cuando vuelva D. Fernando Zudaire Jiménez de vacaciones se instalará el vallado quince días antes de lo habitual, para solucionar los puntos débiles. Está pendiente la solución del tramo de la carretera. Se va a hacer todo en colaboración con la ORVE.

Sr. Alcalde: se pidió presupuesto a la ORVE y se encargó el informe a la misma.

Sr. Alcalde: ¿cuándo se hará sesión de la Comisión de Conservación Urbana?

Sr. Sagardoy: el miércoles 11 de julio de 2012 a las 18:00 horas.

17.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2012

Resolución de Alcaldía nº 72 de fecha 30-5-2012

Licencia de obra para reforma interior de almacén
Expediente nº 1961

“Se acuerda conceder licencia de obra de reforma en el interior del almacén (bajera) en la calle Las Escuelas nº 1 (polígono 1, parcela 106, 2-002).

Resolución de Alcaldía nº 73 de fecha 30-5-2012
Concesión de tarjeta de estacionamiento para minusválido
Expediente nº 1976

Concesión de tarjeta de estacionamiento para minusválidos. Aporta copia de su permiso de conducción y el permiso de circulación del vehículo con matrícula 6430 DRP.

Resolución de Alcaldía nº 74 de fecha 30-5-2012
Venta de chatarra
Expediente nº 1956

El Ayuntamiento de Mendigorriá enajenó 9 tn de chatarra obrante en el almacén municipal, procedente de la actividad municipal, a Saher servicios y suministros.

Resolución de Alcaldía nº 75 de fecha 4-6-2012
Resolución de Alcaldía de delegación en Segunda Teniente Alcalde

El Sr. Alcalde de Mendigorriá se va a ausentar del 5 de junio de 2012 al 13 de junio de 2012.

Delega en la Segunda Teniente de Alcalde las competencias

Resolución de Alcaldía nº 76 de fecha 14-6-2012

“Se acuerda conceder licencia de obra para quitar bañera y colocar plato de ducha, alicatar el hueco que deja la bañera en la Calle Las Escuelas nº 1, 2º A

Resolución de Alcaldía nº 77 de fecha 14-6-2012

Se acuerda conceder licencia de obra para abrir puerta al callejón de la parte trasera de la casa con dirección C/ Los Ángeles nº 9, con un presupuesto de 1.450 euros.

Resolución de Alcaldía nº 78 de fecha 14-6-2012

Licencia de segregación
Expediente nº 2011

Licencia de segregación de la parcela 293 del polígono 2 del catastro de Mendigorriá. La operación consiste en segregar 123 metros cuadrados de la parcela 293

Resolución de Alcaldía nº 79 de fecha 15-6-2012

Vehículo de adscripción de taxi
Expediente nº 2024

Permiso para utilizar un vehículo de sustitución de taxi. Se refiere a la furgoneta de alquiler de la agencia de Transportes Alquinauto, marca Opel Vivaro, con matrícula 4027 GCN.

Resolución de Alcaldía nº 80 de fecha 20-6-2012
DECLARACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICIO

En la parcela 505 del polígono 2 del regadío de Bajocampo, el recinto cuenta con una construcción de casa de campo de 15 metros cuadrados, un porche de 18 metros cuadrados, un almacén de 16,30 metros cuadrados y un pavimento de 53 metros cuadrados.

Se declaran fuera de ordenación los edificios y construcciones expuestos en los párrafos anteriores, en la medida que superan las medidas permitidas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento

Resolución de Alcaldía nº 81 de fecha 20-6-2012

“Se acuerda conceder licencia de obra para colocar baldosa en 45 m2 de terraza, en la calle Verdura nº 23, con un presupuesto de 1.200 euros.

Resolución de Alcaldía nº 82 de fecha 22-6-2012

Vehículo de adscripción de taxi

Expediente nº 2024

Permiso para utilizar un vehículo de sustitución de taxi. Se refiere a la furgoneta de alquiler de la agencia de Transportes Alquinauto, marca Fiat Bravo, con matrícula 0374 GJV.

Resolución de Alcaldía nº 83 de fecha 22-6-2011

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN DE HOGUERA DE SAN JUAN

Resolución de Alcaldía nº 84 de fecha 25-6-2011

Procedimiento para pagos de acceso a las Piscinas Municipales
Mendigorría, temporada Verano 2012

Resolución número 85 tomada por el órgano ALCALDE el 25-6-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Desistimiento de la solicitud

Expediente número 1848

Transcurrido el plazo de tres meses desde la notificación de la resolución sin aportar la documentación citada, se resuelve la declaración de caducidad.

Se procede al archivo del expediente.

Resolución número 86 tomada por el órgano ALCALDE el 26-6-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

GOBIERNO DE NAVARRA

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Riqueza Territorial.

Adjuntas se remiten modificaciones catastrales con los números 2/1/2012 a la 8/1/2012.

Se solicita la actualización del catastro de acuerdo con la documentación enviada.

Resolución número 87 tomada por el órgano ALCALDE el 26-6-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Concesión de tarjeta de estacionamiento para minusválido

Expediente nº 1883

Resolución número 88 tomada por el órgano ALCALDE el 26-6-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Permiso para cortar ramas

Expediente nº 1905

Permiso para cortar unas ramas que molestan para realizar las tareas agrícolas en las parcelas 2 y 3 del polígono 12.

Resolución número 89 tomada por el órgano ALCALDE el 26-6-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Colocación de porche para garaje

Expediente nº 1993

Denegación de licencia de obra para la colocación de un porche para garaje en la calle Santa María nº 23 (en la parcela 301 del polígono 2 del catastro).

Resolución número 90 tomada por el órgano ALCALDE el 26-6-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

“Se acuerda conceder licencia de obra para reforma de cocina en la Plaza de El Portal nº 9, con un presupuesto de 1.500 euros.

Resolución número 91 tomada por el órgano ALCALDE el 26-6-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN DE VAQUILLAS PARA FIESTAS DE AGOSTO

Resolución de Alcaldía nº 92 de fecha 27-6-2012

AUTORIZACIÓN DE COLABORACIÓN DE TAXIS

Autorización para la colaboración de vehículos de Puente la Reina y Larraga para el desarrollo del trabajo de taxi en las fiestas de San Fermín.

Se autoriza la colaboración del vehículo taxi de Puente la Reina con matrícula 3951 FLX, y del vehículo taxi de Larraga con matrícula 7189 HKP, en relación con el taxi de Mendigorria.

Se concede expresamente permiso para trabajar en estas fechas, del 6 al 14 de julio de 2012, en el municipio de Mendigorria, para el trayecto Mendigorria-Pamplona/ Pamplona-Mendigorría, como apoyo logístico para el taxi de Mendigorria.

18.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Sr. Alcalde: respecto al kilometraje pasaste el 30 de junio del Festival Romano. Puedes explicar por qué.

Sr. Sagardoy: vine como miembro de la Corporación para realizar las funciones del cargo.

Sr. Alcalde: pregunté al Sr. Sagardoy por las funciones en el Festival Romano. El Sr. Sagardoy no ha contestado.

Sra. Núñez: estuvo montando las mesas en el mercadillo.

Sr. Alcalde: se pagará. A pesar de venir los tres días del Festival Romano, estuve haciendo la presentación, no he presentado kilometraje ni tengo intención de presentarlo.

Sra. Ruiz: también estuve y no voy a presentar kilometraje.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 00:52 horas del 7 de julio de 2012, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte